FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 14-01-2013	O.C. Institucional

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDADES NACIONALES			Fecha de Emisión : 26 / 08 / 2013.-	
Entidad:	01 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION				
Unidad Compradora (Código SICP)	1364	FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A.			
ID del Llamado:	255.937	Tipo de Procedimiento:	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL					
Proveedor:	MOLMAN S.A.			RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Resma de Hojas Blancas de Papel tamaño Oficio	UNIDAD	KOPIEPAPER	NACIONAL	60	199.160	11.949.600
2	2	Resma de Hojas Blanca de Papel con 1 (una) raya tamaño oficio A3	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	150	32.775	4.916.250
3	3	Resma de Hojas Blanca de Papel Tamaño oficio A3 cuadriculado	UNIDAD	ALAMO	NACIONAL	20	32.775	655.500
4	4	Servilletas de Papel	UNIDAD	DRINKS	NACIONAL	2	39.600	79.200
5	5	Sobres de Color Blanco (Manila) de 23 cm. X 29 cm.- sin Membrete (Carta)	UNIDAD	AVON	NACIONAL	100	350	35.000
6	6	Sobres de Color Blanco (Manila) de 23 cm. X 34 cm.- sin Membrete (Oficio)	UNIDAD	AVON	NACIONAL	100	370	37.000
7	7	Sobres de Color Blanco (Manila) de 30 cm. X 40 cm.- sin Membrete	UNIDAD	AVON	NACIONAL	570	500	285.000
8	8	Papel térmico para Fax (común)	UNIDAD	SANTA LUCIA	NACIONAL	10	66.695	666.950
9	9	Película y/o Film, para Fax de papel común marca Panasonic modelo: KX-FHD333.-	UNIDAD	PANASONIC	TAIWAN	10	116.380	1.163.800
						TOTAL		19.788.300

SON GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/08/2013	Hasta: 26/09/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días.-

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE FILOSOFIA UNA - CASA CENTRAL - ALMACEN Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0%	NO APLICA = N/A

La administración del contrato estará a cargo del: ALMACEN Y SUMINISTROS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	8	0	0	330	10		0	14.023.351
2013	1	8	0	0	330	30		0	5.764.949
						Total:			19.788.300

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCION
JORGE MOLMAN	6-IX-2013 MOLMAN S.A	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VIAM APERIENDO VERO DECANATO FACULTAD DE FILOSOFIA